

NOTA DE PRENSA N° 034 – CPAAAAE

**MINSA restituye Dirección de Salud de Pueblos Indígenas
solicitado por la CPAAAAE**

El Ministerio de Salud (MINSA) rectificó su error y reconstituyó la Dirección de Pueblos Indígenas que semanas atrás había eliminado de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), dejando a la deriva la atención preferente a poblaciones altamente vulnerables.

Mediante el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, publicado hoy en el diario El Peruano, se incorpora nuevamente en el ROF la mencionada Dirección y ratifica que su función es formular las intervenciones estratégicas de prevención, control y reducción de los riesgos y daños a la Salud de los Pueblos Indígenas u Originarios, considerando los determinantes sociales de la salud y los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.

De esta forma el MINSA revierte una desatinada medida que dejaba al desamparo a un sector altamente vulnerable como son las poblaciones originarias, la misma que fue denunciada por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República (CPAAAAE) y diversas instituciones indígenas. Ver [PRONUNCIAMIENTO](#)

Precisamente para que explique sobre este tema y respecto a las acciones sanitarias que su cartera viene ejecutando en las zonas afectadas por el Niño Costero, la ministra de Salud Patricia García Funegra deberá presentarse próximamente ante la CPAAAAE.

La rectificación del MINSA fue saludada por la congresista María Elena Foronda, presidenta de dicha Comisión, y demandó su fortalecimiento para la implementación de políticas de prevención y atención a la salud de los pueblos indígenas.

Lima, 18 de abril del 2017

La CPAAAAE agradece su difusión.

Contacto: Luis Poma Henostroza. Correo: lpoma@congreso.gob.pe. Celular: 997580764